



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

AUTORIZA CURSAR EL TERCER PAGO DE ASISTENCIA TÉCNICA CONCEPTO DE LOS SERVICIOS PAS ETAPA ORGANIZACIÓN DE LA DEMANDA, DISEÑO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO, ELABORACIÓN DE PROYECTOS TÉCNICOS Y CONTRATACIÓN DE OBRAS, GESTIÓN TÉCNICA Y SOCIAL DE PROYECTOS E INCREMENTOS POR DENSIFICACIÓN EN ALTURA, POR DISCAPACIDAD POR MOVILIDAD REDUCIDA Y POR OBRAS MENORES, A LA EP GESTORA MASHOGAR LTDA., RUT [REDACTED] POR EL PROYECTO FSEV LASKA, 180 FAM., CÓDIGO 184362, COMUNA DE ARICA.

ARICA, 01 ABR. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 19

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley Nº 18.575, Orgánica constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; D.L. Nº 1.263 de 1975 Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado; Ley 21.796 del 12.12.2025, que establece presupuesto del sector público año 2026; La Ley Nº16.391 crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; El Decreto Nº 355 (V. y U.) de 1976 "Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo"; D.S. Nº135/1978 (V. y U.) Reglamento del RENAC; D.S. Nº 49 (V. y U.), 2011, Reglamento del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda Diario Oficial de 26 de Abril de 2012, texto reemplazado por el D.S. Nº 105, (V. y U.), de 08.09.14, Diario Oficial de 20 de marzo de 2015; Resolución Exenta Nº 1.875, (V. y U.) de 2015, que Fija Procedimiento para la Prestación de Servicios de Asistencia Técnica, Jurídica y Social a Programa de Vivienda aprobado por el D.S. Nº 49, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones; Resolución Exenta Nº 9.866, (V. y U.) de 17 de Agosto de 2017, Diario oficial de 18 de enero de 2018, que Modifica Resolución Nº 1.875 Exenta (V. y U.), de 2015, que Fija Procedimiento para la Prestación de Servicios de Asistencia Técnica, Jurídica y Social al Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, Regulado por el D.S. Nº 49 (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones; la Res. Nº 36 del 19.12.2024 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón y la personería de la suscrita, para actuar en calidad de Directora Regional, emana del Decreto Exento RA Nº 272/52/2023 de fecha 24.07.2023 que nombra a la titular, como Directora del SERVIU de la región de Arica y Parinacota;

CONSIDERANDO:

- a) Res. Ex. Nº 325 del 23.02.2024, MINVU, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. Nº 49 (V. y U.) de 2011 y sus modificaciones, en la alternativa de postulación colectiva para proyectos de construcción en nuevos terrenos en las comunas de las regiones que indica.
- b) Contrato de Construcción del 05.07.2024 entre "Comité de Vivienda Uta Jakaña", "Comité de Allegados Colibrí", "Comité para la Vivienda Buen Pastor XV", "Comité de Allegados Fuerza y Esperanza", "Comité de Allegados Los Olivos III", la Entidad Patrocinante Gestora Mashogar Ltda., RUT Nº [REDACTED] y la Empresa Constructora Guzmán y Larraín SPA, RUT Nº [REDACTED]
- c) Res. Ex. Nº 115 de fecha 15.04.2024, SEREMI (V. y U.) Arica y Parinacota, que aprueba Convenio Regional de Asistencia Técnica para Programas Habitacionales entre SEREMI MINVU región de Arica y Parinacota y la Entidad Patrocinante Gestora MasHogar Ltda.
- d) Res. Ex. Nº 1450 de fecha 23.09.2024, MINVU, que modifica Res. Ex. Nº 325 (V. y U.) de 2024, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. Nº 49 (V. y U.) de 2011 y sus modificaciones, en la alternativa de postulación colectiva para proyectos de construcción en nuevos terrenos en las comunas de las regiones que indica, modifica las Res. Ex. Nº 1138 y 1315, ambas de (V. y U.) de 2024 y aprueba nómina de proyectos calificados al 06.08.2024.

- e) Res. Ex. N° 208 del 26.12.2024, SERVIU Arica y Parinacota, que fija honorarios y autoriza cursar el primer pago de Asistencia Técnica por los servicios de "PAS Etapa Organización de la demanda, diseño y ejecución del proyecto" y "Gestión Técnica y social de proyectos", a la EP GESTORA MASHOGAR LTDA, RUT N° [REDACTED], por el proyecto FSEV LASKA, 180 fam., código 184362, comuna de Arica.
- f) Res. Ex. N°35 del 27.03.2025, SERVIU Arica y Parinacota, que autoriza cursar el segundo pago de Asistencia Técnica, concepto de los servicios "PAS Etapa Organización de la demanda, diseño y ejecución del proyecto", "Elaboración de proyectos técnicos y contratación de obras", "Gestión Técnica y social de proyectos" e Incrementos por densificación en altura o habilitación, por Discapacidad Movilidad Reducida y por Discapacidad Obras Menores, a la a la EP GESTORA MASHOGAR LTDA, RUT N° [REDACTED], por el proyecto FSEV LASKA, 180 fam., código 184362, comuna de Arica.
- g) Copia del folio N°28 del Libro de Obra del Conjunto Habitacional Laska, lote 2A-17, que registra un 50% de avance físico con fecha 15.01.2026.
- h) Informe de Estado de Pago N°3 de Asistencia Técnica del proyecto C.H. Laska con fecha 04.03.2026, **por un monto total de 1004,56 UF**, con el siguiente detalle:

SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA	TOTAL HONORARIOS SERVICIO (UF)	1° PAGO (UF)	2° PAGO (UF)	% DEL SERVICIO PAGO N°3 (UF)	MONTO POR SERVICIO PAGO N°3 (UF)	SALDO (UF)	DOCUMENTOS PRESENTADOS DEL ESTADO DE PAGO N° 2
Plan de Acompañamiento Social Etapa Organización de la Demanda, Diseño y Ejecución del Proyecto	1043,28	521,64	0	30%	312,98	208,66	-
Elaboración de Proyectos Técnicos y Contratación de Obra	1541,46	0	539,51	35%	539,51	462,44	Copia de Folio N°28 con registro de un 58,2% de avance del Libro de Obras N°5
Gestión Legal	543,72	0	0	0%	0	543,72	-
Gestión Técnica y Social de Proyectos	306,36	153,18	0	20%	61,27	91,91	-
Incremento por densificación en altura o habilitación	179,4	0	62,79	35%	62,79	53,82	Copia de Folio N°28 con registro de un 58,2% de avance del Libro de Obras N°5
Incremento por Discapacidad Movilidad Reducida	9,66	0	3,38	35%	3,38	2,9	Copia de Folio N°28 con registro de un 58,2% de avance del Libro de Obras N°5
Incremento por Discapacidad Obras Menores	70,38	0	24,63	35%	24,63	21,12	Copia de Folio N°28 con registro de un 58,2% de avance del Libro de Obras N°5
MONTO TOTAL (UF)	3694,26	674,82	630,31	-	1004,56	1384,57	

- i) Boleta de Garantía N°63277, Banco Santander, por 469,39 UF, con vigencia hasta el 17.12.2027, tomada por la EP GESTORA MASHOGAR LTDA., para garantizar todas las obligaciones que le corresponde desarrollar por el proyecto DS49 Laska, 180 fam. **Folio 757359.**
- j) Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales de la EP GESTORA MASHOGAR LTDA.
- k) Certificado de Cumplimiento de antecedentes Laborales y Previsionales de la EP GESTORA MASHOGAR LTDA.
- l) Certificado de Deudas Tributarias de la EP GESTORA MASHOGAR LTDA.
- m) Las organizaciones sociales asociadas al proyecto FSEV Laska, son las siguientes:

N° Benef.	Nombre Comité	Rut Comité
31	Comité de Vivienda Uta Jakaña	[REDACTED]
20	Comité de Allegados Colibrí	[REDACTED]
28	Comité para la Vivienda Buen Pastor XV	[REDACTED]
24	Comité de Allegados Fuerza y Esperanza	[REDACTED]
35	Comité de Allegados Los Olivos III	[REDACTED]

RESOLUCIÓN:

- 1. AUTORIZÁSE** al Departamento de Administración y Finanzas de esta Dirección Regional para cursar el tercer pago de Asistencia Técnica concepto de los servicios "**PAS ETAPA ORGANIZACIÓN DE LA DEMANDA, DISEÑO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO**", "**ELABORACIÓN DE PROYECTOS TÉCNICOS Y CONTRATACIÓN DE OBRAS**", "**GESTIÓN TÉCNICA Y SOCIAL DE PROYECTOS**" E INCREMENTOS POR

DENSIFICACIÓN EN ALTURA, POR DISCAPACIDAD POR MOVILIDAD REDUCIDA Y POR OBRAS MENORES, a la **EP GESTORA MASHOGAR LTDA.**, RUT [REDACTED] por el **PROYECTO FSEV "LASKA", 180 FAM., CÓDIGO 184362**, comuna de Arica, por un monto de **1.004,56 UF (mil cuatro coma cincuenta y seis unidades de fomento)**, de acuerdo a lo señalado en el Informe de Estado de Pago N°3.

2. IMPÚTESE el gasto que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución al Ítem 33.01.133.001, Asistencia Técnica, Programa FSEV, postulación al llamado en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del año 2024, con cargo al año presupuestario 2026, SERVIU región de Arica y Parinacota.

3. COMUNÍQUESE, a él o la Representante de la **E.P. GESTORA MASHOGAR, RUT N° [REDACTED]**, Teléfono de [REDACTED] - [REDACTED], con domicilio en [REDACTED], Arica, siendo la presente Resolución como suficiente oficio remitido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

**GLADYS CRISTINA ACUÑA ROSALES
DIRECTORA SERVIU ARICA Y PARINACOTA**

NZH/LMG/MZG/MVS/JCG/DAO/YAC/MAM

DISTRIBUCIÓN:

- EP GESTORA MASHOGAR LTDA - EDUARDO CABRERA ORTIZ - [REDACTED]
- SECRETARIA DIRECCIÓN
- DEPTO. TÉCNICO - SECCIÓN ASISTENCIA TÉCNICA Y OBRAS HABITACIONALES
- DEPTO. JURÍDICO
- DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS UNIDAD DE CONTABILIDAD
- DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
- OFICINA DE PARTES Y ARCHIVOS

Firmado por Gladys Cristina Acuña Rosales Fecha firma: 01-04-2026 18:35:02



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
timbre y folio de verificación: Folio: 19 Timbre: [REDACTED]
<https://valldoc.mlnvu.cl>